



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

Oficio No. FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/PD/013141/2019

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2019
2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN

VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO
VS
ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS

JUEZ DECIMO NOVENO
FAMILIAR

19/Agosto/2019
6:40 HRS.

JUEZ DECIMO NOVENO FAMILIAR
DE LA CIUDAD DE MEXICO

PRESENTE

En atención a los oficios 2054, 2550, 4668 y 4972, todos derivados del expediente 118/2018, mediante los que solicitó la **búsqueda, localización, recuperación y presentación** del niño **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO** (con fecha de nacimiento 09/02/2014, le solicitamos atentamente que toda la información contenida en el presente y posteriores informes presentados por esta Dirección General sea resguardada en el secreto del juzgado, esto con la finalidad de evitar fugas de información que pongan en riesgo la presente indagatoria. Informando a usted lo siguiente:

Que dando continuidad a las labores para dar cumplimiento al mandamiento judicial y atendiendo el oficio 4972 en el que se ordenó el uso de la fuerza, rompimiento de cerraduras y el cateo correspondiente en el domicilio ubicado en **Calle Trojes, Número 177, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09810**, hacemos de su conocimiento que el día de la fecha, siendo las 5:58 horas, nos constituimos en el domicilio de referencia y una vez cerciorados de encontrarnos en el inmueble correcto por así marcarlo la nomenclatura al exterior del mismo y siendo señalado por la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, tocamos en repetidas ocasiones el timbre, el portón y las ventanas del domicilio, respondiendo a nuestro llamado, desde una de las ventanas, una persona del sexo femenino quien ahora sabemos responde al nombre de **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ ESPEJEL**, abuela paterna del menor, ante quien nos identificamos plenamente como Agentes de la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República y al hacerle saber que el motivo de nuestra presencia era la recuperación del menor

1